

INFORME COMISARIO

A la junta general de accionistas

En mi calidad de comisario, nombrado por la Junta General de Accionistas, basado en las disposiciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de Compañías, cumpto con presentar a ustedes el informe y la opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por la administración de la empresa Rapidísimo S.A, que se encuentra reflejada en los estados Financieros presentados, por el periodo comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2018.

Han servido de base para el análisis: la información entregada por la Administración relacionada con las operaciones cumplidas, la documentación contable, el control interno existente, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

En base a lo señalado me permito exponer:

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y principios de general aceptación; la razonabilidad de los registros contables de la situación financiera de Rapidísimo S.A, y los resultados de sus operaciones se expresan en ellos.

De acuerdo con el informe presentado no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los mismos, el único movimiento que se registra es en el balance general en activos y pasivos caja, anticipo a proveedores, cuentas por pagar y retenciones por pagar, sin que estos movimientos afectan al patrimonio.

Habiendo realizado las acciones de revisión y análisis, considero que, los estados financieros presentan razonablemente la situación de **Servicios Financiero comerciales Transaccionales Rapidísimo S.A** al 31 de diciembre del 2018, en conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Saraguro, 10 de Abril del 2019

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL